Auto de [illegible]

En la villa de calçada, en treze dias del mes de [illegible] de mill e seis[cien]tos y [illegible] años, estando en la sala de ayuntamiento [illegible] Miguel [illegible] Pedro Marin [illegible] Gonçalo Ruiz [illegible] Pedro de Castro [illegible] regidores desta villa [illegible] para tratar [illegible] y cosas del [illegible] de la villa y dixeron que [illegible] queda [illegible] de las [illegible] que se administra [illegible] que dize se a [illegible] paso [illegible] gran utilidad conviene [illegible] mandaron [illegible] nombraron por comisario [illegible] para que con quenta [illegible] Razon de [illegible] gasto.

Otrosi acordaron y mandaron que asiento que [illegible] que [illegible] reales para la paga [illegible] que se [illegible] a [illegible] que [illegible] pagado [illegible] seisçientos y [illegible] reales [illegible] seis reales [illegible]

74 Re. Que [illegible] Andres de [illegible] y asimismo [illegible] para que [illegible] de posito [illegible] Andres de [illegible] del posito.

Otrosi acordaron que [illegible] ayuntamiento [illegible] reales [illegible] o menos [illegible] para [illegible] los gastos que [illegible] mandaron [illegible] para que [illegible] quenta y razon y carta de pago de [illegible] a quien [illegible]

[illegible]

[illegible] Alvaro [illegible]

[illegible] Martin [illegible]